

Parte II

Directrices para la presentación de informes sobre las estrategias nacionales de desarrollo sostenible

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en 1977 se fijó la fecha de 2002 para la formulación y elaboración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. También se reafirmó que todos los sectores de la sociedad deberían participar en su elaboración y aplicación. El Plan de Aplicación de Johannesburgo alienta a los Estados a que adopten medidas inmediatas para avanzar en la formulación y elaboración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y comenzar su aplicación para 2005.

El mapa mundial de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, distribuido en el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, intenta reproducir el estado de la formulación y aplicación de estas estrategias a nivel mundial, basándose en la información que figura en los perfiles nacionales de 2002 y en los informes nacionales de evaluación, preparados para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La finalidad del mapa es alentar a los países que no hayan concluido aún el proceso a que prosigan sus esfuerzos para cumplir el plazo de 2005, y servirá al mismo tiempo a la Comisión como mecanismo para supervisar los progresos en esta esfera.

Para hacer un seguimiento adecuado de los progresos generales alcanzados en la esfera de la formulación y aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, la secretaría de la Comisión tiene la intención de publicar una versión actualizada del mapa para distribuirla, con carácter anual hasta 2006, en los períodos de sesiones de la Comisión.

Sírvanse indicar la fase en que se encuentra la formulación y aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible en su país contestando las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene su país una estrategia nacional de desarrollo sostenible aprobada por el gobierno? **negativo**,
 - i. En caso **afirmativo**, faciliten el nombre de la estrategia y el año en que se aprobó _____
 - ii. En caso **negativo**, pasen directamente a las preguntas 5 a 7.
2. ¿Cómo se está aplicando su estrategia nacional de desarrollo sostenible? Especifiquen las actividades realizadas y las medidas aplicadas para este fin: **n/c**

3. ¿Se ha evaluado su estrategia nacional de desarrollo sostenible? En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué manera? **n/c**
 - i. _____

4. ¿Disponen de alguna otra estrategia pertinente que sirva para apoyar la estrategia nacional de desarrollo sostenible? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas estrategias? Escojan las que correspondan entre las siguientes:
5. Agua (nombre y año desde el cual se viene aplicando): **n/c**

6. Saneamiento (nombre y año desde el cual se viene aplicando): _ **n/c**
7. Asentamientos humanos (nombre y año desde el cual se viene aplicando): **n/c**
- i. Otras estrategias:

5. ¿Se han celebrado **consultas** entre los distintos interesados, **cursos de capacitación** o **cursos prácticos** para la formulación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible? **afirmativo**

Las acciones de naturaleza participativa que se identifican con este objetivo, tienen relación con la necesidad de dinamizar e involucrar a toda la sociedad uruguaya. Este es un factor clave para garantizar los resultados esperados logrando así una amplia participación e integración de sectores gubernamentales, privados, educativos, sociales y de las ONG's, mediante una filosofía de responsabilidad compartida.

En tal sentido, en el contexto nacional, la Ley de creación del MVOTMA (Ley 16.112) previó que éste constituyera en su seno (art.10) una **Comisión Técnica Asesora de Protección del Medio Ambiente (COTAMA)**, integrada por delegados de organismos públicos, privados y la sociedad civil organizada, formalizando así un ámbito de consulta, asesoramiento y coordinación, oficiando como un instrumento adecuado de relacionamiento entre el gobierno y la sociedad civil.

Adicionalmente, el **Comité Nacional de Desarrollo Sostenible (CNDS)** incorporado a la COTAMA es la figura institucional responsable de evaluar efectivamente los esfuerzos desplegados en el camino hacia la Sostenibilidad, efectuar seguimientos, monitoreos, establecer líneas prioritarias y postular aquellos ajustes necesarios que se requieran implementar de manera permanente..

Por otra parte, en el ámbito local, la elaboración de la **Agenda Ambiental Montevideo 2000** (correlato de la Agenda 21 elaborada por 179 países en la Cumbre por la Tierra de Río 92) formulada con la cooperación de todos los actores involucrados, lease: individuos, grupos sociales y el sector privado, permitió consolidar un espacio de articulación entre el Estado y la Sociedad Civil y en tal sentido, se instituyó para tal fin el Grupo Ambiental de Montevideo (GAM), integrado por un amplio grupo de instituciones de la sociedad capitalina con el objetivo de realizar el seguimiento efectivo *de los compromisos y propuestas plasmados en la Agenda* y la promoción de acciones de acercamiento y difusión a nivel comunitario. Para el logro de estos cometidos se cuenta con el aporte permanente de **Talleres “Temáticos”** en: **Áreas Naturales y Rurales de Montevideo, Atmósfera, Recursos Hídricos y Residuos Sólidos, Dimensiones Sociales y Económicas** generando: *espacios de participación ciudadana, así como canales y herramientas de difusión y sensibilización*. Finalmente, cabe señalar que gran parte de estas iniciativas son de contenido social y apuntan a mejorar la calidad de vida de la población.

MODALIDADES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

- En el ámbito local:

La participación ciudadana frente a la temática ambiental se sustenta en el hecho de que los grupos locales poseen un conocimiento adecuado respecto a las distintas modalidades a emplear, y por tanto, es dable esperar por parte de los mismos, un gerenciamiento proactivo de la integridad ecosistémica de su entorno. (Basta citar a modo de ejemplo las actividades de evaluación y de monitoreo ambiental). Es así que la activa participación ciudadana se ha evidenciado como la mejor forma, aunque no la única, para alcanzar soluciones duraderas y de bajo costo beneficiando tanto a los gobiernos, sean estos nacionales o locales, como a la propia comunidad .

A efectos de promover la participación a nivel local , se realizan desde el año 2000 hasta la fecha numerosas **reuniones** por zona, de convocatoria pública, instancias en las cuales se procede a la identificación de los distintos lugares a muestrear y de los voluntarios comprometidos en participar activamente en la ejecución del proyecto.

Posteriormente se implementan en cada una de las zonas seleccionadas **talleres** destinados a :

1. **capacitar** al equipo designado en : calidad de agua , salud y producción agropecuaria
2. **presentar los resultados obtenidos** en cada uno de los análisis (parciales y finales)
3. **elaborar cartillas** en apoyo a las actividades de capacitación y sensibilización.
4. **diseñar un formulario sencillo** plasmando en el mismo los datos más relevantes.
5. **identificar acciones futuras de seguimiento** del proyecto.

En suma, la metodología de participación empleada a nivel local puede resumirse en un cuadro de actividades según HERRAMIENTAS y ACTORES (**Ver Cuadro 1**)

HERRAMIENTAS	ACTORES		
	PRODUCTORES/AS Y VECINOS/AS	ESCUELAS Y LICEOS	TÉCNICOS MUNICIPALES
INFORMACIÓN	Talleres y cartillas	Charlas y talleres para docentes	
SENSIBILIZACIÓN	Talleres y	Charlas y talleres	

N	cartillas	para docentes	
EDUCACIÓN		Charlas y talleres para docentes	
CAPACITACIÓN	Talleres	Talleres	Cursos sobre técnicas de bioensayos
MONITOREO		Bioensayos	Bioensayos y análisis microbiológicos y fisicoquímicos
PLANIFICACIÓN	Taller final		Taller final

CUADRO 1 METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN

- En el ambito nacional:

A efectos de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD,1992), con relación a los principios fundamentales, la plena instrumentación de la Agenda 21 y el programa para su aplicación efectiva de cara a lograr el desarrollo sostenible nacional y alcanzar las metas de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) , en su calidad de autoridad nacional en materia ambiental, y por ende, responsable de la instrumentación efectiva de los acuerdos multilaterales ambientales en todo el territorio nacional, se encuentra abocado a la definición e

instrumentación de acciones bajo un marco de articulación, coordinación y cooperación estrecha con entidades gubernamentales del orden nacional y local, de la comunidades de base, del sector academico y privado con ingerencia directa en materia ambiental, de modo de proporcionar un escenario nacional de integración del desarrollo y conservación del medio ambiente. Como resultado de la política ambiental actual, el MVOTMA viene generando los esfuerzos necesarios de capacitación del personal, para dar respuesta a los distintos compromisos internacionales adquiridos, mediante los instrumentos jurídicos ambientales internacionales en los que Uruguay es Parte.

Resulta claro, que la protección del medio ambiente a nivel nacional e internacional es crucial para lograr el desarrollo sostenible y en tal sentido los esfuerzos nacionales deben apoyarse y encaminarse en un medio ambiente que lo posibilite consolidando un amplio proceso consultivo. En este sentido, acciones claves han sido dirigidas a fortalecer las capacidades endógenas (capacidades nacionales institucionales y humanas) y en particular a mejorar cualitativamente la elaboración de estrategias y su puesta en práctica correspondiente. A tales efectos se destacan las actividades acometidas en el marco de la aplicación efectiva de los acuerdos multilaterales en materia ambiental.

En lo referente a la Convención Marco de Cambio Climático, ratificada por Uruguay el 16 de noviembre de 1994 se señalan la realización **de actividades capacitación y de difusión pública** relativas a la Primera Comunicación Nacional y a los inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y de otras diversas actividades conducentes a explorar las alternativas de mitigación factibles de ser aplicadas en el país, conforme a las características políticas, sociales y económicas del mismo. Para ello, vale la pena destacar la organización de **talleres dirigidos a los sectores de la energía y el agropecuario**, con el propósito de abordar la temática de mitigación de las emisiones de los GEI e identificar las acciones a emprender en la materia.

En el marco de las acciones tendientes a la instrumentación y aplicación del **Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica**- ratificado por Uruguay por Ley 14.408 Decreto N° 487/993 - se destaca la formulación de la **Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay** de acuerdo a los compromisos emanados del Convenio de Diversidad Biológica; artíc.6° del CBD, publicado en diciembre de 1999 . (Proyecto URU/96/G31). Esta Estrategia surgió como resultado de la realización de **ocho talleres** orientados al desarrollo de actividades de **capacitación y difusión pública**, a efectos de desarrollar mejores conocimientos en la materia y propiciar de este modo una mejor vigilancia de los procesos ecológicos. En suma, la realización de este tipo actividades ha permitido fortalecer la conciencia y la participación ciudadana , y hoy día, en atención a los temas de biodiversidad se constata un grado de mayor por parte de Universidades , los centros de investigación, sector privado y las ONGs gubernamentales.

Adicionalmente, y como resultado del compromiso institucional suscrito por el gobierno uruguayo con la **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**, a través de la Ley 17.026 del 3 de noviembre de 1998 (UNCCD) la celebración de las **Primeras Jornadas Nacionales de Sensibilización de Lucha contra la Desertificación y Sequía**, contó con una amplia participación de entidades gubernamentales del orden nacional, regional y local, de la sociedad civil, de comunidades de base , de gremiales agropecuarias y del sector académico, representando en definitiva una instancia nacional en la cual se debatió respecto a las experiencias, los problemas y los éxitos alcanzados en la lucha contra este fenómeno, y se evaluó la necesaria implementación de nuestras políticas de desarrollo y particularmente aquellas concernientes a la implementación efectiva de la UNCCD.

6. ¿Han establecido algún organismo nacional de coordinación para la formulación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible? **afirmativo**

En caso afirmativo, indiquen el **nombre** y las **características de ese organismo (por ejemplo, su composición):**

Acorde a lo previsto por la propia ley de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la **Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA)**, funciona como un organismo interinstitucional y multisectorial, de asesoramiento y coordinación en materia de política y gestión ambiental. Esta comisión actúa en la órbita del MVOTMA según Decreto 261/993, del 4 de junio de 1993 en base a un Plenario, presidido por el Sr. Ministro, un Comité de Coordinación, y una Secretaría Permanente, asignada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

En lo referente a su composición, esta Comisión está integrada por los Sres. Directores Nacionales de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial; Directores de División de la DINAMA y delegados de entidades públicas (comisiones parlamentarias de medio ambiente, demás ministerios y OPP, Universidad de la República, Congreso de Intendentes y de Ediles); y, delegados de entidades privadas (Cámara de Industrias y de Comercio y Servicios, Asociación y Federación Rural, PIT-CNT y ONGs).

El Plenario celebra entre cinco y ocho sesiones anualmente, aproximadamente bimestrales, conforme a un Plan de Actividades previamente aprobado. Algunas de estas sesiones pueden resultar abiertas o ampliadas a otras entidades y reparticiones, teniendo en consideración la temática incluida en cada orden del día.

En suma, la COTAMA actúa como ámbito de consulta, asesoramiento y coordinación, resultando el instrumento adecuado para facilitar el relacionamiento entre el sector gubernamental y la sociedad civil.

Entre las actividades más relevantes acometidas por la COTAMA, se destacan:

Debate y seguimiento de la posición oficial nacional adoptada en el marco de las negociaciones celebradas en materia de acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el país (Convenio Marco de Cambio Climático, Convenio de Biodiversidad, Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, etc).

- Difusión periódica del estado de situación alcanzado, en materia de implementación efectiva de las tres convenciones ambientales internacionales sobre desarrollo sostenible.
- Preparación y consulta de programas y disposiciones específicas sobre temas ambientales determinados, a efectos de lograr su Regulación correspondiente.
- Discusión de las decisiones adoptadas en el marco de la celebración de las Reuniones Ordinarias del subgrupo de medio ambiente SGT6 del MERCOSUR, instituido -como una plataforma programática de cooperación- a efectos de garantizar una gestión ambiental regional de carácter proactivo.
- Velar por el buen funcionamiento del Comité Nacional de Desarrollo Sostenible (CNDS), instituido como Organismo Nacional de Coordinación (OCN) en la materia, generando así un ámbito amplio de debate y análisis sobre el desarrollo sostenible.

7. En caso de que no tenga ninguna estrategia nacional de desarrollo sostenible, ¿se ejecutan otros planes, estrategias o actividades pertinentes? (sírvanse indicar los detalles pertinentes) **afirmativo**

Solidario con los principios y el objetivo de **la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**, el Gobierno de Uruguay asumió con la debida responsabilidad los compromisos que se establecieron por la referida norma.

Considerando el escaso grado de desarrollo institucional específico que existía en la materia, el Gobierno, oportunamente, desarrolló su **Estrategia inicial de mediano plazo**, en concordancia con la realidad nacional y la posibilidad de acceder a la asistencia internacional prevista para la aplicación de la CMNUCC.

En tal sentido, las actividades principales que consolidan esta estrategia son:

- Creación de un mecanismo de coordinación de estudios e investigaciones relativos al Cambio global y de un órgano específico, operativo y de gestión, para la aplicación de la CMNUCC: Comisión Nacional del Cambio Global (CNCG) y Unidad de Cambio Climático (UCC), esta última creada en 1994 dependiente de la DINAMA respectivamente;

- Aprovechamiento de los esfuerzos de desarrollo, cooperación y capacitación existentes, fundamentalmente en el ámbito de CMNUCC, con el doble propósito de: reforzar la capacidad institucional y comenzar a cumplir con los principales compromisos adquiridos por el país en el marco de la misma;

- Desarrollo de programas y actividades de información y sensibilización de la sociedad sobre el problema del CC y sus impactos;

- Capacitación, estímulo y asistencia a sectores productivos y de servicios para que contribuyan al logro de objetivos nacionales y de la CMNUCC;

- Promoción, apoyo a la aplicación y difusión de los avances y progresos que se produzcan en materia de metodologías, prácticas, procesos, evaluaciones y estudios que permitan o faciliten el control, la reducción y la prevención de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI);

- Desarrollo de un proceso de planificación, evaluación y gestión de políticas y medidas generales para la mitigación y la adaptación al CC;

- Promoción, estímulo y protección de actividades e inversiones que contribuyan al logro de reducciones de emisiones de GEI o de sus absorciones;

- Facilitación de la radicación y el desarrollo de actividades y proyectos en el marco del Mecanismo para el Desarrollo Limpio;

- Desarrollo de estímulos para la participación activa del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales en las mencionadas actividades.

Respecto al **Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CBD)**- ratificado por Uruguay por Ley 14.408 Decreto N° 487/993 – y tal como se mencionara anteriormente, se cuenta desde el año 1999 con una **Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay**.

Finalmente, en relación a la **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía (UNCCD)**, la formulación y presentación de los dos informes nacionales y de la celebración de las Primeras Jornadas Nacionales de Desertificación y Sequía, han permitido reflexionar respecto a la importancia de continuar estudiando, evidenciando y sensibilizando sobre las causas y consecuencias de los procesos de degradación de tierras y sequía en nuestro país, a efectos de identificar medidas y políticas adecuadas para enfrentar este fenómeno.

A tales efectos, se cuenta en la actualidad con los insumos necesarios para la formulación del **Plan de Acción Nacional (PAN)**, el cual resultara visibilizado bajo un enfoque integrado acorde con el Programa de la Agenda 21 y focalizado en la detención de los procesos degradativos, la recuperación de los ambientes y de su oferta ecosistémica, el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de la tierra y recursos hídricos, con vistas a mejorar las condiciones de vida de la población especialmente a nivel comunitario. Merece señalarse que este producto estará finalizado a mediados de este año y permitirá por tanto, tomar las medidas necesarias para prevenir la degradación de tierras en nuestro territorio nacional. En este sentido, puesto que la degradación de tierras en nuestro país es ante todo un problema de desarrollo sostenible, la formulación e implementación de la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía** deberá abordar tanto los temas inherentes a la mitigación de pobreza y bienestar humano, así como los relativos a la preservación del medio ambiente.

Bajo este contexto, los problemas sociales y económicos, que están estrechamente relacionados con la degradación de tierras y con otras cuestiones ambientales como el cambio climático, la diversidad biológica y el manejo integral y eficiente del agua, ponen de relieve la necesidad de coordinar los esfuerzos de investigación con estos problemas conexos. Por ello, teniendo en cuenta que el Estado y los Gobiernos departamentales son los representantes de los intereses de toda la sociedad se deberá incrementar la incidencia del Gobierno en la lucha contra la degradación de tierras y la sequía, articulando con un enfoque integrado todas las estrategias y prioridades existentes establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible.